

Decos Pro Pios. y rentas de salin que debe de ser
 que se cesen. Y si no se poder de la paga de los
 cabos de la de la salin o a quien se poder suiere
 quinientos reales. que se talen diez y siete meces
 que se celebren los de decaer. En el interior de los
 que se han de da. Por tener corrientes y adere
 todas las fuentes que en ella que se. Por la sala
 son muez quib reales cada año. El Botario y un
 lio. anualmente de sepre y mo. de alie. como d.
 Parca Por estofacion de giner dia, con cada de las
 iudas con la qual se celebran toman to la racion
 de el el. y giner dia y la cascada de los de los de
 cada de mandaron se corrian y la se en quenta
 los de. y muez los reales sin tose de adalguno

Poder
 Alonso de los
 Prou de merced Pura
 El de. to. de la Capa
 arbuo

Se dan quantos hacera de Poder bien como
 El congo Justicia y regimiento, de esta muno
 de y muela al iudas de cartagena stando guri
 tor. en casa la de nio ayuntamiento de uento
 caueso de ordinario como lo auemos de bio for
 tumbre. e sa sauer sumz de coiz. y rodigo per el.
 de uela de la de ma y de esta de la de la de la de
 Connuela de uenengo de eliana y fuiuano. En
 ayacderacas. De diomargue de ueda ni uacagari
 de faer de ni uacas. De re. san barance de ra de la de
 Juan foncez de sepuera de la conuaria. de auo
 uouari. Don Juan de uenengo de u. brigaria de mo
 de modigero de la de la de la de la de la de la de
 de uenengo de la de la de la de la de la de la de
 alonso de uenengo de la de la de la de la de la de
 ande garia de faer. de uado de mo de non de la de
 de mas de gidi de uado. de de ayuntamiento de la de
 Prestamos de y cabtion de rato de uerian de la de
 de los de se poder contenido de de de la de la de la de
 No daemos de cos Propios y rentas de la de la de la de
 Nonoemos de presta ca. que damos nuestro poder
 de la de la de la de la de la de la de la de la de la de
 de mas de se de uenengo. de alonso de se de la de la de

